

Dirección de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Referencia: Solicitud de Privilegio para Patente de invención
Título: Métodos para mejorar el resabio de bebidas alcohólicas usando alulosa
Solicitante: CJ CHEILJEDANG CORPORATION
Exp. No.: NC2019/0003427
Asunto: Respuesta a requerimiento No. 9.121

JESÚS M. MÉNDEZ BERMÚDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.491.525 y con Tarjeta Profesional de Abogado No. 99.678 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado de la sociedad CJ CHEILJEDANG CORPORATION, por medio del presente escrito me permito dar respuesta al requerimiento de la referencia de la siguiente forma:

1. Determinación del Estado de la Técnica

Con el objetivo de atender todas las sugerencias y comentarios expuestos por el señor examinador y habiendo resuelto las anteriores objeciones respecto a la novedad de la presente solicitud, presentamos los siguientes argumentos, los cuales consideramos bastante claros y que superan las objeciones del señor examinador respecto a la presunta falta de nivel inventivo.

Debemos aclarar que la bebida alcohólica descrita en la presente invención no contiene en lo absoluto glucosa como un componente de la composición alcohólica.

Ahora bien, la característica expuesta en la anterioridad D1 consiste en que "el contenido de azúcares distintos de la D-glucosa y la D-fructosa es inferior al 60% en masa cuando se añade a la materia prima de una bebida alcohólica un azúcar isomerizado raro que contiene azúcar" (párrafo [0036] del antecedente D1), y la bebida alcohólica producida de este modo comprende tanto la alulosa como la D-glucosa (glucosa) (Tabla 2, etc. Anterioridad D1).

De acuerdo con los resultados de las Tablas 10 y 11 del antecedente D1, se confirma que el Ejemplo 3-(2) que tiene una alta relación de alulosa está contenida en los sacáridos de la bebida alcohólica, la cual exhibe pobres resultados sensoriales en comparación con el Ejemplo 3-(1) la cual contiene una relación menor de alulosa. De esta manera la revelación del antecedente D1 es lejana de las características de la presente invención, ya que, se obtiene un resultado sensorial mejorado empleando alulosa.

Por otra parte, el segundo antecedente D2 revela la sucralosa como un componente que mejora el sabor del alcohol, también revela "Cuando la sucralosa que se va a añadir a una bebida alcohólica se disuelve individualmente en alcohol etílico y adicionada, lo anterior suprime la sensación de quemazón y amargura del alcohol, pero el dulzor de la sucralosa es demasiado fuerte y el sabor es pobre como bebida. Por lo tanto, en tal caso, otros edulcorantes como la sacarosa, la glucosa, la fructosa y otros azúcares pueden ser usados en combinación con la sucralosa. (párr. [0008] documento D2).

Al mismo tiempo, en los Ejemplos 1 a 3 en los cuales la bebida alcohólica de D2 fue preparada "una solución de fructosa y glucosa" la cual fue adicionada de manera conjunta con sucralosa, y la bebida alcohólica de esta manera se obtiene con los contenidos de sucralosa, fructosa y glucosa conforme los párrafos. [0020]-[0023] Documento D2).

De esta manera, la presente invención es capaz de exhibir un efecto mejorad en la dulzura de la bebida y el regusto de alcohol utilizando "alulosa" como un alcohol que potencia el regusto de la bebida sin emplear la glucosa. Por el contrario, de acuerdo al antecedente D2, no es posible predecir que la sucralosa por sí sola pueda lograr una dulzura mejorada de los sabores del alcohol en este tipo de bebidas alcohólicas.

Como se ha expuesto anteriormente, el objeto de la presente invención es completamente diferente frente a las anterioridades presentadas por su Despacho D1 y D2, ya que la presente invención al ponerla en práctica y obtener la bebida alcohólica no contiene glucosa como sacáridos componente de la bebida alcohólica, y el excelente efecto de la presente invención no puede predecirse a partir de los antecedentes D1 y D2.

Dicho esto, las características esenciales de la presente invención son novedosas, poseen altura inventiva y son susceptibles de aplicación industrial, cumpliendo cabalmente con los requisitos de patentabilidad establecidos en la Decisión Andina 486.

Pido, por lo tanto, de manera respetuosa, a su Despacho continuar con el trámite establecido y conceder el privilegio de patente de invención.

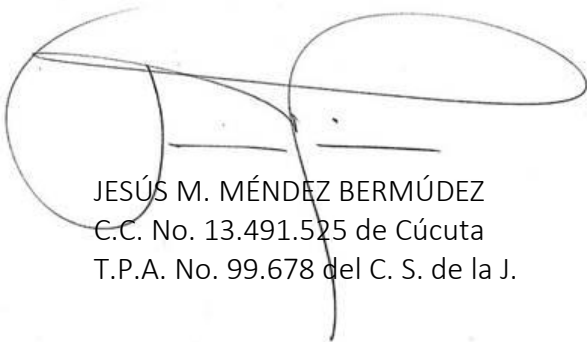
ANEXOS

1. Nuevo capítulo reivindicatorio.

NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en la secretaria de este Despacho y en mi oficina, ubicada en la Calle 83ª No. 23-90 de esta ciudad.

Atentamente,



JESÚS M. MÉNDEZ BERMÚDEZ
C.C. No. 13.491.525 de Cúcuta
T.P.A. No. 99.678 del C. S. de la J.

REIVINDICACIONES

1. Una bebida alcohólica con regusto mejorado caracterizado porque comprende sacáridos que contienen alulosa y etanol; en donde la cantidad
5 de alulosa se encuentra en el rango de 16 g a 170 g por cada litro de etanol y la bebida alcohólica se encuentra absolutamente libre de glucosa.

2. La bebida alcohólica de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada
10 porque el etanol está presente en una cantidad de 6% en volumen a 70% en volumen con base en el volumen total de la bebida alcohólica.

3. La bebida alcohólica de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque la bebida alcohólica es una bebida alcohólica destilada.

15

4. La bebida alcohólica de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada porque la alulosa está presente en una cantidad de 50 partes en peso a 100 partes en peso con respecto a 100 partes en peso de los sacáridos en términos de contenido de sólidos secos.

20

5. La bebida alcohólica de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque la alulosa contiene sacáridos que están presentes en una cantidad de 0.1 g a 10 g por 1 L de la bebida alcohólica.

6. Un método para mejorar el regusto de una bebida alcohólica, caracterizado porque comprende:

añadir alulosa que contiene sacáridos a la bebida alcohólica; o

- 5 agregar alulosa que contiene sacáridos a una bebida, seguido de agregar etanol a la bebida, en donde la cantidad de alulosa se encuentra en el rango de 16 g a 170 g por litro de etanol en la bebida alcohólica y la bebida alcohólica es absolutamente libre de glucosa.

10

15

20



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT: 800.176.089-2

COMPROBANTE DE RECAUDO SISTEMA SIPI

Radicado: NC2019/0003427

Recibo: 20-96278

Fecha: 27/11/2020

MONICA WOLF WASSERMAN

CC: 51.711.267

Pago PSE No: 470217

CUS: 812765862

Patente PCT

MÉTODOS PARA MEJORAR EL RESABIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS USANDO ALULOSA

Detalle del pago

Id.	Rentístico	Concepto y Servicio	Cant.	Val. Unit.	Subtotal
1	50005-01-03	Modificaciones / Correcciones al registro Patente PCT (DESCUENTO INTERNET)	1	\$ 167,000	\$ 167,000
TOTAL					\$ 167,000